

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 3501 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 13 SEP 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Instructivo N° 30, de fecha 23 de Agosto de 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para mantener apoyo constante de " Técnico de Enfermería en la actividad denominada " Celebración del día del Niño " que se realizo el día Sábado 13 de Agosto de 2011, a partir de las 14:00 y hasta las 19:00 horas, en la Plaza de los Bomberos, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda con calle Paz, La Cisterna, se adjunta Instructivo.

2.- Memorando N° 323 de fecha 06 de Septiembre de 2011, de la dirección del Centro de Salud mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el día de la Actividad, 13 de Agosto de 2011**, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección , por lo que procede el pago de las horas trabajadas

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante la actividad "Día del Niño", que se realizo el día 13 de Agosto del 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Amigo Riveros Jazmín	05	50%	TENS.	C	12
Díaz Orellana Priscilla	05	50%	TENS	C	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH/POF/MFG/Pcm.-